



DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN 2022-00011

Al Despacho de la señora jueza, informándole que la parte actora solicitó la suspensión y devolución del despacho comisorio N° 025 del 12 de julio de 2022, enviada desde el e-mail nicolas.gonzalez@fundaciondelamujer.com, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 16 de noviembre de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

El demandante a través de apoderado judicial solicitó la suspensión y devolución del despacho comisorio No.025, según su dicho por problemas administrativos y de logística.

Como quiera que mediante auto del 28 de julio de 2022, se comisionó al Alcalde del Municipio de La Esperanza, Norte de Santander, para que practicara la diligencia de secuestro de la CUOTA PARTE del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°261-57397 de propiedad de la demandada ELIDA MARÍA NEIRA PABÓN, para lo cual se libró el despacho comisorio 00009 del 03 de agosto de 2022, se le solicitará Alcalde del Municipio de La Esperanza, Norte de Santander, devuelva el mentado comisorio en el estado en que se encuentre; una vez recibido remítase de manera inmediata al juzgado de origen, a través del enlace respectivo.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d655b8982f9ba15221caeaed8482f4ca1cd9ae434bc2c76894b53c7d76b109e**

Documento generado en 16/11/2022 12:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>